

RESOLUCION EXENTA SII N° 466 DEL 29/ENERO/2010

MATERIA: AUTORIZA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE SERVICIOS HOTELEROS EXENTOS DE IVA

FUENTE: D. REGIONAL PUERTO MONTT

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: NO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	HOTELERA PUERTO CHICO S. A.
RUT N°	:	76.070.614-0
REPRESENTANTE LEGAL	:	LUIS FELIPE NAVARRO GONZALEZ
RUT REP. LEGAL	:	8.697.900-4
DOMICILIO C. MATRIZ	:	AVDA. LOS COLONOS 60, PUERTO VARAS
GIRO	:	HOTEL, RESTAURANT

VISTOS:

La solicitud de fecha 22 de Diciembre de 2009 presentada por don Luís Felipe Navarro González, RUT N° 8.697.900-4, en representación de HOTELERA PUERTO CHICO S.A., RUT N° 76.070.614-0, mediante la cual solicita la inscripción en el Servicio de Impuestos Internos en el Registro de Empresas Hoteleras, Exentos de IVA por servicios prestados a turistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, por razones que expone en presentación;

Lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario;

Lo dispuesto en el artículo 12 letra E, N° 17 del D. L. 825 sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con los antecedentes de autos y las disposiciones legales e instrucciones vigentes sobre la materia, informe N° 03 de fecha 11 de enero de 2010, emitido por la Unidad de Puerto Varas, se estima que la contribuyente cumple con los requisitos para se incorporada en el Registro de Servicios Hoteleros Exentos de IVA del servicio de Impuestos Internos.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

INCLÚYASE a **HOTELERA PUERTO CHICO S.A., RUT N° 76.070.614-0**, en la Nómina de Empresas Hoteleras, con motivo de Servicios prestados a turistas Extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

JOSE BARRIENTOS BRITO
DIRECTOR REGIONAL (S)

Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente
Avda. Los Colonos 60, Puerto Varas
- Departamento de Plataforma
- Expediente